

04 DIC 2014

BUIN,

DECRETO EX. Nº 3293 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y ll) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 20.799, publicada en el Diario Oficial del 01 de Diciembre de 2014, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos establecidos en el Decreto Ex. Nº 3357 de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 2.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Fijase a contar del **01 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015**, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1º al 5º)

*	Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 76.704
*	Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 30.682
*	Viático Campamento 30%	\$ 23.011
*	Viático Faena 20%	\$ 15.341

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6° al 11°)

*	Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 50.578
	Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 20.231
	Viático Campamento 30%	\$ 15,173
*	Viático Faena 20%	\$ 10 116 -

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12° al 18°).

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 41 047 -
 Viático Nacional 40% (sin pernoctar) 	\$ 16.419
viática Campamento 30%	\$ 12.314
Watipo Taeva 20%	\$ 8.209.~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EL BOZAN RAMOS

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG//NVVXS/VFG/a/Ks.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.